

### III.Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

##### *Convocatoria del XXXIII Concurso Tarjetas de Navidad (extracto)*

201910150073519

III.3173

BDNS: 477277

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. *Beneficiarios.*

XXXIII Concurso Tarjetas de Navidad: Niñas y niños matriculados en los Colegios de Logroño cursando entre 3º de Infantil y 6º de Primaria. También los alumnos matriculados en Centros de Educación Especial.

Segundo. *Objeto.*

XXXIII Concurso Tarjetas de Navidad

Concurso de dibujo de felicitación navideña

Tercero. *Bases Reguladoras.*

Bases reguladoras del 33º Concurso de Tarjetas de Navidad, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2019 (Boletín Oficial de La Rioja número 119 de fecha 2 de octubre de 2019).

Cuarto. *Cuantía.*

Cuantía total: 1.400 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Desde la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de la Convocatoria hasta las 14:00 horas del 25 de noviembre de 2019.

Sexto. *Otros datos de interés.*

Convocatoria: el texto íntegro de la Convocatoria estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Logroño, en el siguiente enlace:

(<https://sedeelectronica.logrono.es/wps/wcm/myconnect/83c147004ba34bea9482bce665efc06f/XXXIII+Concurso+Tarjetas+NAVIDAD+y+i+Concurso+C%C3%B3mic+para+j%C3%B3venes+de+Logro%C3%B1o+VALORA+LA+NAVIDAD.pdf?MOD=AJPERES&C>)

Solicitudes:

Los alumnos entregarán sus trabajos en el centro Escolar al que se pertenezca y cada Centro presentará una tarjeta por clase en el Espacio Cultura Joven La Gota de Leche (calle Once de Junio, 2)

- Documentación. La prevista en las Bases.
- Criterios de valoración: Los previstos en las Bases.
- Forma de pago: Lo previsto en las Bases.
- Forma de justificación: De acuerdo con lo previsto en las Bases.
- Plazo máximo de justificación: De acuerdo con lo previsto en las Bases.

Logroño a 15 de octubre de 2019.- El Alcalde-Presidente, Pablo Hermoso de Mendoza González.